Acta No: HAMT-CT-EXT-01-2022
03 de julio de 2023

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las **ocho horas treinta minutos** del **tres de julio de dos mil vientres**, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, ubicada en el Palacio Municipal, en Plaza de la Independencia S/N Col. Centro, la **Lic. Juana Cerino Soberano**, **Lic. Javier Villegas Molina** y el **Lic. Nein López Acosta** integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, siendo la primera de los mencionados la Presidente de dicho Órgano Colegiado, asimismo, como invitado y secretario, cumpliendo con las atribuciones que le confiere la Ley a el **Lic. Erick Leopoldo de la Cruz Aguilar,** Titular de la Unidad de Transparencia a efectos de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2023, para lo cual se propone el siguiente:----------
---

ORDEN DEL DÍA

- **I.** Lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso;
- **II.** Instalación de la sesión;
- **III.** Lectura y aprobación del orden del día;
- **IV.** Análisis de prórroga de 3 solicitudes de acceso a la información pública.
  - **IV.I.** Análisis de prórroga para entregar la información, en su caso, de la solicitud de acceso a la información pública con número, de folio 270511000010523, presentada el 13 de junio de 2023.

IV.II. Análisis de prórroga para entregar la información, en su caso, de la solicitud de acceso a la información pública con número, de 270511000010423, presentada el 13 de junio de 2023.

IV.III. Análisis de prórroga para entregar la información, en su caso, de la solicitud de acceso a la información pública con número, de 270511000010323.

V. Asuntos generales; y

VI. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

I. En relación al primer punto del orden del día, se procede al pase de lista de los integrantes del Comité de Transparencia por parte del Lic. Erick Leopoldo de la Cruz Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, en carácter de Secretario del Comité de Transparencia, quien tiene voz pero no voto al permanecer como invitado permanente conforme lo determina el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se declaró la existencia de quórum.----------
---

II. Habiéndose confirmado la existencia del quórum legal para sesionar, la Lic. Juana Cerino Soberano, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, declaró legalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento del ejercicio fiscal 2023.-
---

III. Para continuar con la sesión, el Lic. Erick Leopoldo de la Cruz Aguilar dio lectura a la orden del día propuesta, así mismo, sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta. ----------
---

IV. Análisis de prórroga de 3 solicitudes de acceso a la información pública. ----------

IV.I. Análisis de prórroga para entregar la información, en su caso, de la solicitud de acceso a la información pública con número, de folio 270511000010523, presentada el 13 de junio de 2023, en la que se solicitó lo siguiente:

Requiero copia en archivo digital de los contratos o pedidos, ya que los links publicados en su Portal de Obligaciones de Transparencia no funcionan.

Año	Proveedor / Contratista	No. de Contrato/Pedido
2020	Julio Jibrán Rosado Macossay	LSME/MT/DAM/CCMT/IG/01/2020
2020	Carlos Alberto Candelero Leyva	LSME/MT/DAM/CCMT/IG/02/2020
2020	Distribuidora de Maquinaria del Sur, S.A.	LSME/MT/DAM/CCMT/IG/03/2020

IV.II. Análisis de prórroga para entregar la información, en su caso, de la solicitud de acceso a la información pública con número, de 270511000010423, presentada el 13 de junio de 2023, en la que se solicitó lo siguiente:

Requiero copia en archivo digital de los contratos o pedidos, ya que los links publicados en su Portal de Obligaciones de Transparencia no funcionan.

Año	Proveedor / Contratista	No. de Contrato/Pedido
2020	Julio Jibrán Rosado Macossay	LSME/MT/DAM/CCMT/IG/01/2020
2020	Carlos Alberto Candelero Leyva	LSME/MT/DAM/CCMT/IG/02/2020
2020	Distribuidora de Maquinaria del Sur, S.A.	LSME/MT/DAM/CCMT/IG/03/2020

IV.III. Análisis de prórroga para entregar la información, en su caso, de la solicitud de acceso a la información pública con número, de 270511000010323, presentada el 13 de junio de 2023, en la que se solicitó lo siguiente:

Requiero copia en archivo digital de los contratos o pedidos, ya que los links publicados en su Portal de Obligaciones de Transparencia no funcionan.

Año	Proveedor / Contratista	No. de Contrato/Pedido
2020	Jorge Luis Olvera Diaz	CTO-IA-827016989-E3-2020
2020	Jorge Luis Olvera Diaz	CTO-LA-827016989-E1-2020
2020	Fimzur, S. de R.L. de C.V.	LSMA/MT/DAM/CCMT/PAR/02/2020

Con base a lo expuesto el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco; procedió a requerir la información solicitada por medio de los oficios: **PM/UT/141.06/2023, PM/UT/142.06/2023** y **PM/UT/143.06/2023,** con la finalidad de dar respuesta a la solicitud presentada.

Requerimiento que fueron atentado a través de los diversos **DAM/430.07/2023, DAM/431.07/2023** y **DAM/432.07/2023,** signados por el Lic. José Inés Jauregüi Beltrán, Director de Administración de ésta municipalidad y recibidos por esta Unidad el 03 de junio de 2023, los cuales con fundamento en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicita la Intervención del Comité de Transparencia para la valoración de la prórroga para atender el pedimento informativo.

Por lo tanto, se procede a deliberar la presente determinación al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Del análisis minucioso de la respuesta entregada por la Dirección de Administración y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 21, 47 fracción II, 50, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en razón de que el área competente se encuentra con excesividad de trabajo, razón por la cual les es imposible recopilar dicha información en el término computado, con fundamento en el diverso 138 de LTAIPET, solicitan una prórroga has por el tiempo que establece la ley en la materia.

El artículo 48 fracción II de ley de transparencia local, establece que cunado se necesite la ampliación de plazo de la información el Comité de Transparencia: *"Confirmar, modificará o revocará las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y*

declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados".----------
---

SEGUNDO. Por instrucciones de la Presidenta del comité, el Secretario, le concede el uso de la voz al Director de Administración, donde informa a este Órgano Colegiado, para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que dada la solicitud de trámite y al advertir, solicita una prórroga hasta por el tiempo que establece dicho ordenamiento legal para poder ubicar y proporcionar la información a la persona solicitante.----------
---

En el siguiente orden de ideas, rindo cuentas a este Órgano Colegiado, haciendo del conocimiento de sus integrantes, los fundamentos y motivos que nos constriñen a poseer la información, materia de este asunto, por lo anterior, es que me pronuncio en la presente sesión, para hacer de conocimiento al particular que la información que requiere está siendo discutida, para subsanar el agravio que le ocasiona, el que no pueda proporcionar en tiempo la información de su interés.----------
---

TERCERO. - Sirve de aplicación el Criterio 02/17 emitido por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública considera propósito de la declaración formal de inexistencia, mismo que se transcribe:

> ***"Criterio 02/17. Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.*** *De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior,*

los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información."

CUARTO. - Por otra parte, este Comité comparte el criterio de la Dirección de Administración, en confirmar la ampliación del plazo solicitada; por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en el art. 48 fracción II, de la Ley de la materia, en el Presidente del comité concluyó, que existen elementos suficientes para **CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA OTROGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA,** por lo que instruyo al Secretario, para que someta a votación este punto del orden del día, donde por unanimidad de sus integrantes, señalaron que existen los motivos y fundamentos suficientes para **CONFIRMAR LA FORMAL AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA OTROGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA**, por lo que se emite el siguiente acuerdo:----------
---

----------ACUERDO HAMT-01-105023----------

Por lo anteriormente manifestado, se **CONFIRMAR LA FORMAL AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA OTROGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA**, respectivamente de las solicitudes con folio número:

- 270511000010523
- 270511000010423
- 270511000010323

Lo anterior con fundamento en el numeral 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y por todos los motivos y fundamentos expresados en la presente sesión.------
---

VI. En lo que respecta este punto, no se presentaron asuntos generales. -----
---

VII. Al no existir otro asunto que tratar, siendo las **nueve horas cincuenta y cinco minutos** de la fecha de encabezamiento, la Lic. Juana Cerino Soberano, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, da por clausurados los trabajos de la presente Sesión, para lo cual en este acto

los integrantes del Comité de Transparencia firmarán, al calce y al margen el acta correspondiente.

Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia. **Conste----------**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

LIC. JA VIER VILLEGAS MOLINA	**LIC. JUANA CERINO SOBERANO**	**LIC. NEIN LÓPEZ ACOSTA**
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	**PRESIDENTA Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**	**TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LIC. ERICK LEOPOLDO DE LA CRUZ AGUILAR
SECRETARIO

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA HAMT-CT-EXT-01-2022, DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, EL TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS TABASCO; ----------
---------- CONSTE.